



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2776

10/10/2016

6117

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que, en tanto se articula el procedimiento definitivo de cobertura de puestos, con cargo a futuras Ofertas de Empleo Público, el pasado día 27 de septiembre se solicitó al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la autorización para el nombramiento de funcionarios interinos tanto para el centro de Valverde del Hierro como en general para aquéllos que en estos momentos sufren deficiencias de personal, según lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ello sin perjuicio de que por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social se sigan adoptando las medidas pertinentes para minimizar los problemas que pudieran ocasionarse debido a la falta de personal.

Madrid, 14 de noviembre de 2016